



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera comisión de Puntos constitucionales, Gobernación y de Justicia, por el que se exhorta al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe respecto de los proyectos denominados, "Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre" y "Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictaminación, la proposición con punto de la diputada Flor del Ángel Jiménez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación la fiscalización de los recursos asignados al municipio de Copainalá en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutivo.
- III. **CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera comisión de Puntos constitucionales, Gobernación y de Justicia, por el que se exhorta al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe respecto de los proyectos denominados, "Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre" y "Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche".

I. ANTECEDENTES

En la sesión del miércoles 16 de agosto de 2017 se presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo de la diputada Flor del Ángel Jiménez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación la fiscalización de los recursos asignados al municipio de Copainalá, Chiapas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

b) Con fecha 17 de agosto de 2017, dicha proposición fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo, mediante el oficio CP2R2A.-5462.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada promovente, dentro de sus consideraciones, expresó su preocupación por conocer de forma más puntual el uso de los recursos asignados al municipio de Copainalá, Chiapas que fueron utilizados para la construcción de varias obras en la entidad.

En su exposición la diputada, relata que se dio una asignación más de 22 millones de pesos al municipio en comento, para la modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre tramo 0+000 al km 28+000 en el Municipio de Copainalá; así como la Modernización del Camino E.C. Copainalá-Tecpatán Rivera Campeche, en el Tramo Km 0+00 al Km 8+800 y la Construcción de un domo en la localidad Agustín de Iturbide. Lo anterior generó una preocupación sobre el destino de dichas erogaciones y se buscaba la rendición de cuentas de los comisionados ejidales encargados de la distribución de dicho recurso.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo en referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que su letra dice:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita de manera respetuosa, a la Auditoría Superior de la Federación, para que en función de sus atribuciones, tenga a bien



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera comisión de Puntos constitucionales, Gobernación y de Justicia, por el que se exhorta al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe respecto de los proyectos denominados, "Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre" y "Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche".

fiscalizar y revisar de manera por demás acuciosa la correcta aplicación de los recursos destinados al Municipio de Copainalá en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2016, poniendo un particular interés en los proyectos denominados, Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre; Modernización del Camino E.C. Copainalá-Tecpatán Rivera Campeche. Así como en la construcción del domo en la localidad de Agustín de Iturbide.

SEGUNDO- Asimismo se le exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que informe los resultados de la fiscalización de los recursos públicos de las obras mencionadas en el numeral primero del presente punto de acuerdo, a la Cámara de Diputados, a la promovente del presente punto de acuerdo; y en caso de existir aplique las sanciones a que haya lugar.

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Comisión Permanente tiene la facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar estas propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. Esta Comisión dictaminadora, estima que la proposición con punto de acuerdo es relevante debido a que es necesario que se fomente la transparencia y la rendición de cuentas por aquellos actores en los que se deposita la confianza, de manera más específica aquellos que reciben dinero público para buscar un bien común como son las obras de infraestructura.

En ese sentido, esta dictaminadora retoma lo que establece la misión de la Auditoría Superior de la Federación:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera comisión de Puntos constitucionales, Gobernación y de Justicia, por el que se exhorta al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe respecto de los proyectos denominados, "Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre" y "Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche".

La misión de la ASF es fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.¹

Por lo anterior, se entiende que la preocupación de la legisladora autora de la proposición con punto de acuerdo es correcta, al solicitar una revisión sobre el destino de los recursos asignados al municipio de Copainalá, Chiapas para la construcción de diversas obras de infraestructura carretera. Así también se informa que, para la actuación de la ASF es necesario seguir un riguroso proceso de planeación para determinar las áreas a ser fiscalizadas, con especial énfasis en los programas estratégicos. Mediante un análisis macroeconómico, programático, presupuestal y financiero, se reconocen los sectores, ramos, funciones, subfunciones y programas estratégicos y prioritarios.

Dentro de la información se muestra que, la Cámara de Diputados ha hecho público el documento Recursos Identificados para el Estado de Chiapas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, el cual muestra los recursos asignados y utilizados por dicha entidad y en específico los asignados a los proyectos de modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre tramo 0+000 al km 28+000 en el Municipio de Copainalá; así como la Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán rivera Campeche, en el Tramo Km 0+00 al Km 8+800 y la Construcción de un domo en la localidad Agustín de Iturbide.

¹ http://www.asf.gob.mx/Section/51_Quienes_somos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera comisión de Puntos constitucionales, Gobernación y de Justicia, por el que se exhorta al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe respecto de los proyectos denominados, "Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre" y "Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche".

Gasto Federalizado Identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para el Estado de Chiapas, 2016-2017

Concepto	(Millones de pesos y variaciones porcentuales)		Variación	
	2016 Aprobado	2017 Aprobado	Nominal	Real %
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO LUIS ESPINOZA - LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE BOCHIL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	10.0	0.0	-10.0	-100.0
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA DE SIMOJOVEL A LA COMUNIDAD LA PIMIENTA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	10.0	0.0	-10.0	-100.0
GRANADILLA - ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTÁN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	5.0	0.0	-5.0	-100.0
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	400.0	0.0	-400.0	-100.0
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS	99.0	0.0	-99.0	-100.0
INFRAESTRUCTURA VIAL MONTE ÚBANO SAN JOSÉ, TRAMO: MONTE ÚBANO PERLA DE ACAPULCO (KM. 0+000 AL KM. 23+000), EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	4.8	0.0	-4.8	-100.0
INFRAESTRUCTURA VIAL TZAALTETIC - LOS RANCHOS - CORRALITO, EN EL MUNICIPIO DE CHAMULA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	2.6	0.0	-2.6	-100.0
MODERNIZACIÓN CAMINO RURAL (E.C. BOCHIL-SANTO DOMINGO-SAN ANDRÉS LARRÁINZAR-PARAJE CHUCHILTÓN), LOCALIDAD DE CHUCHILTÓN, EN EL MUNICIPIO DE LARRÁINZAR, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	5.0	0.0	-5.0	-100.0
MODERNIZACIÓN DE CAMINO RURAL NACHITOM-CAMINO LA LAGUNA DEL KM. 0+000 AL KM 1+710, LOCALIDAD LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE LARRÁINZAR, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	6.0	0.0	-6.0	-100.0
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO ANGEL ALBINO CORZO-IGNACIO ZARAGOZA-MONTE ALEGRE TRAMO KM 0+000 AL KM 28+000, EN EL MUNICIPIO DE COPAINALÁ, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	10.0	0.0	-10.0	-100.0
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO E.C. COPAINALÁ TECPATÁN RIVERA CAMPECHE TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 8+800, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	10.4	0.0	-10.4	-100.0
PUEBLO VIEJO-RAFAEL CAL Y MAYOR (LIBRAMIENTO DE EDOS. CHIS. Y OAX.), EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	17.5	0.0	-17.5	-100.0
PUENTE VEHICULAR CAMINO A STA. MARTHA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	0.5	0.0	-0.5	-100.0
2A ETAPA DEL MALECÓN DE PUERTO MADERO, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	50.0	0.0	-50.0	-100.0

2

De tal modo que, para solicitar una revisión del uso de los recursos o una auditoría específica a dicha entidad, requiere aprobación del Auditor Superior de la Federación mediante una denuncia de acuerdo a este caso específico como establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación:

Artículo 89.-El Titular de la Auditoría Superior de la Federación tendrá las siguientes atribuciones:

I a XVII...

XVIII. Autorizar, previa denuncia, la revisión durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores conforme lo establecido en la presente Ley;

XIX a XXXII..

1.1 Acciones que emite directamente la ASF

Tipo de acción	Descripción	Criterios para concluir con la acción	Plazos legales involucrados hasta la conclusión de la acción	Consecuencia en caso de no
----------------	-------------	---------------------------------------	--	----------------------------

² <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2017/pef2017/chia.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera comisión de Puntos constitucionales, Gobernación y de Justicia, por el que se exhorta al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe respecto de los proyectos denominados, “Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre” y “Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche”.

			Plazo de notificación por parte de la ASF	Plazo de respuesta del ente auditado	Plazo para que la ASF se pronuncie	concluirse con la acción
Recomendación (Preventivo)	Sugerencia para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.	Respuesta de entidad fiscalizada.	10 días hábiles a partir de la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización superior (IRFS) a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de la recepción de la recomendación.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.	Informar a la Cámara de Diputados sobre la no atención.
Recomendación al desempeño (Preventivo)	Sugerencia para fortalecer el desempeño, actuación de servidores públicos y cumplimiento de objetivos y metas, con énfasis en la elaboración, adecuación y aplicación de indicadores estratégicos y de gestión.	Respuesta de la entidad fiscalizada precisando mejoras efectuadas, acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o razones por las cuales no resulta factible su implementación.	10 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de la recepción de la recomendación.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.	Informar a la Cámara de Diputados sobre la no atención.
Solicitud de aclaración (Preventivo)	Se requiere a entidad fiscalizada documente y respalde operaciones y montos observados no justificados o no comprobados durante la revisión.	Respuesta y documentación suficiente y competente.	10 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de recepción de la solicitud de aclaración.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.	Formulación de Pliego de Observaciones.
Pliego de observaciones (Correctivo)	Observaciones de carácter económico en las que se presume un daño o perjuicio, o ambos, así como presunta responsabilidad de infractores en cantidad líquida.	Argumentos y documentación suficiente o con el reintegro correspondiente.	160 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de recepción del pliego de observaciones.		Se inicia el procedimiento para el fincamiento de responsabilidad resarcitorias a servidores públicos o particulares. El pliego definitivo de responsabilidades determina indemnización correspondiente por daños o perjuicios, estimables en dinero. La indemnización correspondiente se constituye en un crédito fiscal, cuyo cobro efectúa la autoridad competente mediante procedimiento administrativo de ejecución.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera comisión de Puntos constitucionales, Gobernación y de Justicia, por el que se exhorta al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe respecto de los proyectos denominados, "Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre" y "Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche".

3

Esta Primera Comisión considera que a una previa solicitud de un acción por parte de la Auditoría Superior de la Federación, se le permita a las autoridades del municipio de Copainalá, Chiapas presenten ante esta soberanía un informe detallado sobre el destino y aplicación de los recursos asignados a la realización de diversos proyectos de infraestructura carretera. Lo anterior no solo para brindarle la posibilidad de presentar sus argumentos, sino para reducir los tiempos de respuesta de la ASF como se muestra en la tabla plasma.

Lo anterior, se acompaña por el artículo 70 gracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Infromación como se muestra a continuación:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan::

I a XIV...

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;*
- b) Denominación del programa;*
- c) Periodo de vigencia;*
- d) Diseño, objetivos y alcances;*
- e) Metas físicas;*

³ http://www.asf.gob.mx/Publication/35_Acciones_derivadas_del_proceso_de_fiscalizacion



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera comisión de Puntos constitucionales, Gobernación y de Justicia, por el que se exhorta al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe respecto de los proyectos denominados, "Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre" y "Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche".

- f) *Población beneficiada estimada;*
- g) *Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;*
- h) *Requisitos y procedimientos de acceso;*
- i) *Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;*
- j) *Mecanismos de exigibilidad;*
- k) *Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;*
- l) *Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;*
- m) *Formas de participación social;*
- n) *Articulación con otros programas sociales;*
- o) *Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;*
- p) *Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y*
- q) *Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;*

XVI a XLVIII...

En consecuencia, esta dictaminadora considera prudente y oportuno solicitar a las autoridades del municipio de de Copainalá, Chiapas, para que remitan un informe a esta soberanía respecto de los proyectos de infraestructura previamente mencionados.

Con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Primera



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera comisión de Puntos constitucionales, Gobernación y de Justicia, por el que se exhorta al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe respecto de los proyectos denominados, "Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre" y "Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche".

Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe a esta Soberanía respecto de los proyectos denominados, "Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre" y "Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche".

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de agosto de 2017.



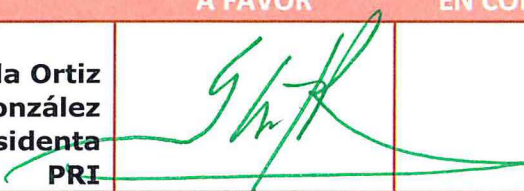
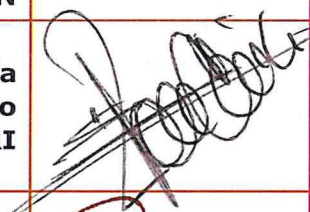
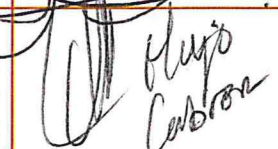
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera comisión de Puntos constitucionales, Gobernación y de Justicia, por el que se exhorta al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe respecto de los proyectos denominados, "Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre" y "Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche".

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Graciela Ortiz González Presidenta PRI			
 Dip. Federico Döring Casar Secretario PAN			
 Dip. Edgar Romo García Secretario PRI			
 Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva Secretario PRD			
 Sen. Miguel Romo Medina Integrante PRI			
 Dip. Martha Hilda González Calderón Integrante PRI			
 Dip. Armando Luna Canales Integrante PRI			

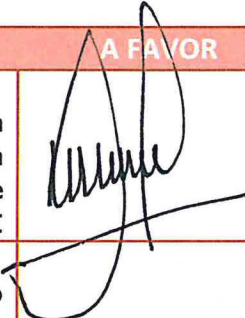
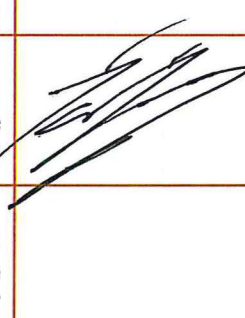
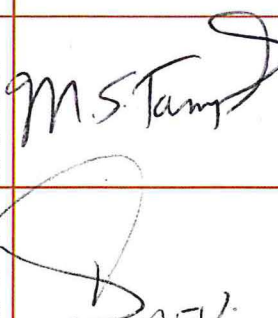


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera comisión de Puntos constitucionales, Gobernación y de Justicia, por el que se exhorta al Municipio de Copainala, Chiapas, para que remita un informe respecto de los proyectos denominados, "Modernización del Camino Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre" y "Modernización del Camino E.C. Copainala-Tecpatán Rivera Campeche".

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alma Carolina Viggiano Austria Integrante PRI			
 Dip. Javier Antonio Neblina Vega Integrante PAN			
 Sen. Fernando Herrera Ávila Integrante PAN			
 Sen. María del Pilar Ortega Martínez Integrante PAN			
 Dip. Lía Limón García Integrante PVEM			
 Sen. David Monreal Ávila Integrante PT			
 Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo Integrante MC			
 Dip. Alejandro González Murillo Integrante PES			